

En Melilla a 24/7/2009

La Ilma. Sra. D.^ª MARÍA DEL CARMEN CARPIO LOZANO, Magistrado Juez del Juzgado de Instrucción Num. 2 de esta ciudad, habiendo visto y oído en Juicio Oral y público la presente causa de Juicio Verbal de Faltas número 204/09 seguido por una falta de hurto contra AOMAR HABIBI habiendo sido parte el Ministerio Fiscal.

FALLO

QUE DEBO CONDENAR Y CONDENO, COMO AUTOR DE UNA FALTA DE HURTO CONSUMADO, A LA PENA DE 2 MESES DE MULTA A 5 EUROS CUOTA DÍA, MAS RESPONSABILIDAD PERSONAL SUBSIDIARIA POR IMPAGO DE MULTA, IMPONIENDOLE EL PAGO DE LAS COSTAS PROCESALES.

Y para que conste y sirva de Notificación de Sentencia a AOMAR HABIBI, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el Boletín Oficial de Melilla, expido la presente en Melilla, a 13 de abril de 2011.

La Secretaria. María José Moreno Povedano.

JUICIO DE FALTAS 65/2009

EDICTO

1202.- DOÑA MARÍA JOSÉ MORENO POVEDANO, SECRETARIO DEL JUZGADO DE INSTRUCCIÓN NUMERO 2 DE MELILLA.

DOY FE Y TESTIMONIO:

Que en el Juicio de Faltas Núm. 65/09 se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

En Melilla a 17/4/2009

La Ilma. Sra. D.^ª MARÍA DEL CARMEN CARPIO LOZANO, Magistrado Juez del Juzgado de Instrucción Num. 2 de esta ciudad, habiendo visto y oído en Juicio Oral y público la presente causa de Juicio Verbal de Faltas número 65/09 seguido por una falta de INJURIAS Y AMENAZAS contra ABDELMAJID ARROUAH, habiendo sido parte el Ministerio Fiscal.

FALLO

Que debo Condenar y condeno a Abdelmajid Arrouah, como autor de una falta de Amenazas, a la pena de 30 días multa, a razón de 6 euros cuota día, con responsabilidad subsidiaria en caso de impago.

Que debo Absolver y Absuelvo, a Abdelmajid Arrouah por la falta de maltrato de obra denunciada.

Y para que conste y sirva de Notificación de Sentencia a José Antonio Olmedilla López, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el Boletín Oficial de Melilla, expido la presente en Melilla, a 13 de abril de 2011.

La Secretaria. María José Moreno Povedano.

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚM. 1

N.º AUTOS: P. OFICIO AUTORIDAD LABORAL
361/2010

1203.- D.^ª MARÍA ANGELES PINEDA GUERRERO, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social n.º 1 de Melilla, HAGO SABER:

Conforme a lo acordado en el presente procedimiento referenciado remito a Vd. para su publicación en ese Boletín Oficial.

Que en el procedimiento P. Oficio Autoridad Laboral 361/2010 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de Inspección de Trabajo contra la empresa sobre Proced. Oficio, se ha dictado la siguiente resolución:

PROVIDENCIA DE LA ILMA. SRA. MAGISTRADA JUEZ. D.^ª MARÍA DEL TRÁNSITO GARCÍA HERRERA

En Melilla a 15 de abril de 2011.

Visto el estado del presente procedimiento y debido a la acumulación de resoluciones de asuntos pendientes de la Magistrada-Juez sustituta, se suspende la vista señalada para el día 27/04/2011, señalándose nuevamente para el día 27/09/2011, a las 9:45 horas.

Notifíquese a las partes.

Así lo acuerda y firma SS.^ª Doy fe.